

El Museo de Memoria en la reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia: ¿cómo evitar un borrón y cuenta nueva?



EDICIÓN 104 ENE-ABR 2022

Por Sofía Natalia González Ayala

En 2011, durante el primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), el Congreso de la República promulgó la Ley 1448, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de tierras. Con ella el Estado reconoció la existencia del conflicto armado en Colombia y estableció la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) como responsable de “diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia” (artículo 148). El Museo, cuyo edificio se construye en Bogotá mientras escribo estas palabras, es parte de un programa oficial de justicia transicional, cuyo punto de inicio en Colombia puede demarcarse con la Ley 975 de 2005, llamada de Justicia y Paz (Sánchez et al. 2019). Otro momento de este programa de justicia transicional, lo señalan el Acuerdo de Paz de 2016 y el SIVJNR (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición), creado por medio del Acto Legislativo 01 de 2017. Surgieron así tres nuevas instituciones: La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la

Convivencia y la No Repetición; la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Aunque desde la década de 1980, en Colombia ya existían mecanismos legales para reparar a las víctimas del conflicto armado, es solo con la Ley 975 de 2005 que se introducen acciones estatales amplias, que incluyen medidas de verdad y reparación (Sánchez et al. 2019: 27-8). Esa ley creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y, dentro de esta, el Grupo de Memoria Histórica, el cual mutó al CNMH. Así, la Ley 1448 continuó la consolidación de estas medidas, a través de la construcción de memoria histórica e introdujo como principio fundamental, el de la reparación integral, con la reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, aunque de estas leyes se derivaron tribunales especializados (de Justicia y Paz, y de Restitución de Tierras), su accionar tuvo lugar en el marco del sistema de justicia ordinaria.

Según De Greiff (2012), para que un programa de justicia transicional sea más efectivo, debe haber medidas de cuatro tipos que actúen conjuntamente: i) decir la verdad, ii) que haya justicia contra el crimen, iii) que haya reparaciones, y iv) que haya reforma institucional. Así mismo, señala que estos cuatro tipos de medidas de justicia transicional, a su vez tienen el mismo número de objetivos. Primero, el reconocimiento de que el daño hecho a las víctimas fue intencional, de que las víctimas son víctimas, y que se trata de ciudadanos con los mismos derechos que los demás. Luego, la confianza cívica en las normas, en la ley, en las instituciones y en las personas que las representan. Tercero, la búsqueda de la reconciliación, y, por último, la democracia, a través de la promoción del estado de derecho y de la organización social. El

Acuerdo de 2016, con el SIVJNR, avanzó en el planteamiento señalado por De Greiff sobre la necesidad de que las medidas se pongan en marcha de manera conjunta, al crear un sistema que incluye instituciones para impartir justicia, llevar a cabo acciones de reparación y construir la verdad sobre lo ocurrido. Sin embargo, como veremos, el cambio de gobierno en 2018, obstaculizó la articulación ordenada a nivel constitucional, del SIVJNR con el SNARIV, y dejó al Museo de Memoria en medio.

Según De Greiff (2012), para que un programa de justicia transicional sea más efectivo, debe haber medidas de cuatro tipos que actúen conjuntamente: i) decir la verdad, ii) que haya justicia contra el crimen, iii) que haya reparaciones, y iv) que haya reforma institucional.

En ese marco, el Museo fue establecido como una de las medidas de reparación simbólica que la misma Ley 1448 define:

toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general, que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos

victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (artículo 141).

La reparación simbólica tiene una naturaleza doble. Por una parte, en su dimensión individual, atañe a la satisfacción a las víctimas y, por otra, en su dimensión colectiva, tiene que ver con las garantías de no repetición. Según el Proyecto de Investigación de Reparaciones Simbólicas (SRRP, 2017), dicha reparación implica, causalmente, la transformación social (p. 3). También requiere que el Estado reconozca, involucre y dignifique la participación de las víctimas como voceras, “co-creadoras, practicantes y constructoras de paz” (p. 4), y además promueva la participación activa de todos los sectores sociales en esa transformación. Por la confluencia permanente de públicos diversos, los museos son potenciales escenarios para la reparación simbólica, siempre y cuando tengan en cuenta los principios de acción sin daño, el reconocimiento de la diferencia y la participación, tanto para las personas víctimas como para las no víctimas. Debe también, pues, apuntar a que sus acciones tengan como objetivo el reconocimiento de las víctimas, la confianza cívica, la reconciliación y la democracia. Pero, ¿de qué maneras puede un museo llevar a cabo ese tipo de acciones?



Foto: Jurisdicción Especial para la Paz

A partir de mi propia práctica como antropóloga, investigadora y miembro de grupos curatoriales, he

descubierto el valor de los museos y exposiciones como medios para comprender y educar a los públicos que los visitan, y como espacios en los que diversas comunidades reclaman reconocimiento, visibilidad y reparaciones por daños históricos. Por ejemplo, en el Museo Nacional de Colombia, hice parte del proyecto que en 2008 se convirtió en la exposición temporal *Velorios y santos vivos*: comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Con esta exposición, según su entonces directora, el Museo asumía “su responsabilidad en la reparación histórica de la que deben ser objeto las comunidades afrodescendientes en el país” (Ministerio de Cultura, 2008: p. 9). Fue así como empecé a comprender la dimensión social de esas instituciones, que aunque escucho a la gente describir como lugares donde se guardan objetos viejos y empolvados, cerámicas precolombinas, o donde se habla de historia y héroes patrios, son espacios que pueden servir para revalorar, reconocer y transformar imaginarios e ideas preconcebidas acerca de quiénes somos y por qué.

Para pensar la reparación en el Museo de Memoria, es necesario ubicarlo en los referentes teóricos o disciplinares de la museología social, de Derechos Humanos, comunitaria, la nueva museología, la antropología de museos y las relaciones entre los museos y las comunidades. Estas áreas de investigación se ocupan de comprender la dimensión sociológica y cultural del quehacer de las instituciones museales en el mundo (que incluyen, pero no se restringen a los espacios que denominamos “museos”). Las conciben como espacios que son moldeados por, y a la vez moldean, la vida social y cultural, y en los que confluyen las historias colectivas y personales, tanto de quienes laboran en ellos, como de quienes los visitan, recorren, admiran y critican (Modest y Golding, 2013). Que los museos se entiendan como lugares propios para reparar a personas víctimas de violencia histórica, como las personas descendientes de africanos y africanas esclavizadas en la Trata transatlántica, o más reciente, como quienes han sufrido daños en sus cuerpos y espíritus por la guerra entre guerrillas, fuerza pública y paramilitares en Colombia, también tiene que ver con el potencial que las Naciones Unidas les han reconocido como escenarios apropiados para “aportar una pluralidad de puntos de vista complementarios sobre el pasado” (2014, par. 76).¹ UN. (2014). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Farida Shaheed. Procesos de preservación de la memoria histórica, A/HRC/25/49, 23-Ene., visibilizándolas de maneras complejas, desde la mirada y la voz de las víctimas (entendiéndose a sí mismas como reclamantes de derechos), y también para la población en general (2015, par. 95).² HCR/30/42..

Guglielmucci y Roza (2021) se refieren a dos eventos que condensan el peligro del “borrón y cuenta nueva”, que ha caracterizado al gobierno de Iván Duque con relación a ese reconocimiento oficial del conflicto armado ocurrido en 2011, y a la creación de un museo como medio para su comprensión y transformación. Uno de esos eventos fue la puesta de la primera piedra del Museo de Memoria el 9 de abril de 2015, durante el segundo gobierno de Juan Manuel Santos (2010-8), en un evento liderado por el CNMH en compañía de representantes de pueblos étnicos en el predio donde se construiría. Ese evento, para estos autores, proponía un museo “vivo y en red”, que reconoce el conflicto armado y se enfoca en las víctimas y sus memorias. La segunda-primer piedra se puso durante el gobierno de Duque, el 5 de febrero de 2020, en un momento en el que tanto el Museo como el CNMH “es percibido por organizaciones de Derechos Humanos y movimientos de víctimas (sobre todo del Estado) como un receptáculo de una memoria oficial, deudora de la historia y celosa guardiana de lo que puede o no ser dicho sobre el conflicto armado” (p. 208).

Pero esa segunda-primera piedra era también como querer ocultar el sol con un dedo

Pero esa segunda-primera piedra era también como querer ocultar el sol con un dedo. Hasta entonces, el CNMH ya había organizado cientos de exposiciones y eventos por todo el país. Por ejemplo, a finales de 2013, se abrió la exposición ¡Basta ya!, en el Claustro de San Agustín, uno de los museos de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, con base en el informe del mismo nombre, que había publicado el Grupo de Memoria Histórica https://www.youtube.com/watch?v=uVusP61IV08&ab_channel=CentroNacionaldeMemoriaHist%C3%B3rica, revisado el 5 de marzo de 2022.. Desde 2014, el CNMH y la Dirección Técnica del Museo, llevaron a cabo consultorías y proyectos participativos, con el fin de establecer cómo debían funcionar el Museo y el Archivo de Derechos Humanos. En una de esas consultorías, Monserrat Iniesta propuso un plan museológico para el Museo de Memoria, en el cual se refería al tipo de “patrimonio colectivo” que debería preservarse, cuyo carácter es “eminentemente intangible y de naturaleza ética”, esto es:

[...]las experiencias de las “víctimas”, tanto por el dolor que estas experiencias conllevan, como por los valores que evocan y por su capacidad para plantear proyectos de convivencia democrática alternativos a la violencia (2014, p. 10).

El diseño original del edificio incluyó esa concepción de aquello que debe albergar y proteger el Museo de Memoria, y que también puede contribuir a la reparación simbólica de las víctimas, al pensarlo como un espacio de duelo. <https://museodememoria.gov.co/edificio/>, revisado el 6 de marzo de 2022.. Esta es una noción sobre la que escribió María Teresa Uribe en 2005. Ella nos dice que los duelos colectivos y públicos son, por ejemplo, los rituales y conmemoraciones en los que se reconoce, de manera central, el rol activo y de sujetos políticos de las víctimas de la guerra. Afirma que el duelo colectivo debe producir memorias en plural, polifónicas e incluyentes. Ser y generar espacios para conmover, escuchar, recordar y, sobre todo, que funcionen como recursos pedagógicos y éticos para enseñar a las futuras generaciones cómo evitar el retorno a las condiciones que, como sociedad, hicieron posible el surgimiento de la situación bélica, en la cual, aún nos encontramos. Así, el Museo de Memoria puede potencialmente pensar las exposiciones, sus agendas de programación pedagógica, artística y cultural, las investigaciones que se acojan en sus instalaciones, y el manejo de sus colecciones, como duelos colectivos que deben, primero que todo, enfocarse y vincular la participación real y sustancial de las víctimas, y segundo, invitar a sus públicos a hacer parte de esos duelos colectivos que no hemos podido hacer todavía, como país, como colombianos y colombianas.



En 2017, como producto de ese proceso, se publicaron los “lineamientos conceptuales y guion museológico” del Museo de Memoria (CNMH, 2017). El mismo año, junto con representantes de ocho pueblos indígenas y con el Museo Nacional, se inauguró *Endulzar la palabra: Memorias indígenas para pervivir* <https://www.museonacional.gov.co/micrositios1/Endulzar%20la%20palabra/index.html#:~:text=La%20exposici%C3%B3n%20Endulzar%20la%20palabra,de%20Colombia%3A%20bora%2C%20ocaina%2C>, revisado el 6 de marzo de 2022., exposición liderada por el grupo de enfoque diferencial étnico del CNMH. En 2018, justo antes de que iniciara el nuevo gobierno, se abrió en la Feria del Libro en Corferias, *Voces para transformar a Colombia*, exposición que ponía en escena aquellos lineamientos y guion, y que en esa primera versión tuvo más de 70 mil visitantes⁶. Sobre esta exposición se han escrito varios artículos, incluyendo el de Lleras et al. (2021).. La segunda versión, en Medellín, tuvo más de 20 mil y ocurrió poco tiempo después del inicio del gobierno en cabeza del partido político Centro Democrático, cuando en lugar de articulación institucional entre el SNARIV y el naciente SIVJNR, que demandaba el programa de justicia transicional al cual he hecho alusión, ambos sistemas parecieron tomar direcciones opuestas. En 2020, la JEP ordenó medidas de protección a la exposición *Voces para transformar a Colombia*, gracias a una demanda presentada por el senador Iván Cepeda, quien además es víctima del Estado por el asesinato de su padre, miembro del partido político UP, que a su vez fue

incluido en Voces como un “cuerpo colectivo” víctima de la guerra. En 2021, tras una denuncia difundida en medios de comunicación, nuevamente la JEP ordenó medidas de protección para *Sanaciones, exposición puesta en público como una re-visita de Endulzar la palabra*, <https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/sanaciones-la-otra-exposicion-que-habria-sido-censurada-en-el-centro-nacional-de-memoria-article/>, revisado el 6 de marzo de 2022.. En ambos casos, la JEP buscaba proteger el derecho a la verdad de las víctimas del conflicto armado, y la posible censura por parte de las directivas del CNMH.

Una muestra más de la escisión entre ambos sistemas, ocurrió a finales de 2021, cuando se inauguró la exposición *Huellas de desaparición* en el Museo de Arte Miguel Urrutia, del Banco de la República, como fruto de un proyecto de investigación realizado entre la Comisión de la Verdad y la agencia de investigación londinense Forensic Architecture, que expuso: un caso dedicado al despojo de tierras en el Urabá, otro a la desaparición forzada en el Palacio de Justicia, y otro, dedicado al impacto de la violencia entre los pueblos indígenas amazónicos, en una alianza que “articula el esclarecimiento de violaciones de Derechos Humanos con metodologías de investigación visuales y tecnológicas” <https://comisiondelaverdad.co/huellas-de-desaparicion>, revisada el 6 de marzo de 2022.. Si bien celebré que el Banco acogiera este trabajo en sus salas, me fue inevitable pensar en el Museo de Memoria y en el CNMH como aliados faltantes, pues en la lógica de justicia transicional expuesta, serían los guardianes naturales del legado investigativo de la Comisión. “Una mirada a lo que será el legado de la Comisión de la Verdad”, video en el Canal de la CEV acerca de este legado y de la estrategia transmedia pensada para su difusión y circulación: <https://www.youtube.com/watch?v=9Sa83Xlbc-o>, revisada el 6 de marzo de 2022..

En 2022, la Comisión de la Verdad entregará al país un informe y unos productos (bases de datos, programas televisivos, especiales web, etc.), que constituyen su legado. Estos materiales y resultados pueden comprenderse como correlato de aquellos contenidos en archivos, informes, exposiciones, colecciones, documentales, obras teatrales y musicales, así como los procesos de acompañamiento a la construcción o consolidación de iniciativas y lugares de memoria, en muchos casos en el marco de la reparación de las víctimas, que han tenido lugar en el trabajo del CNMH (y la CNRR-GMH). También son parte de este programa de justicia transicional, los aportes metodológicos desarrollados en la producción de estos materiales y resultados, tanto por las víctimas, organizaciones y líderes sociales, como por los y las profesionales involucrados, desde disciplinas y lenguajes tan diversos como las ciencias sociales y humanas, el derecho, el diseño, la curaduría, la museografía, la museología, la producción audiovisual, la comunicación social, la arquitectura, la archivística, la conservación, el desarrollo web, las artes, las ingenierías, la estadística, entre otros, en todo el territorio nacional.

Es fundamental que el Museo de Memoria se construya sobre lo hecho, sin que esto dependa de quién dirige las instituciones.

Es fundamental que el Museo de Memoria se construya sobre lo hecho, sin que esto dependa de quién dirige las instituciones. Que los gobiernos de turno no generen un “borrón y cuenta nueva” que

desconozca el valor, no solo de los relatos y vivencias de las personas víctimas que los protagonizan y disponen para el duelo público, sino también de las propuestas interpretativas realizadas previamente en conjunto entre instituciones y protagonistas. Tal es el caso de *¡Basta ya!*, *Voces para transformar a Colombia*, *Endulzar la palabra* o *SaNaciones*, exposiciones cuyos títulos evocan, no por coincidencia, las transformaciones sociales y culturales, y la reconciliación hacia las cuales debe apuntar la sociedad colombiana. El Museo de Memoria contribuye a la reparación, en tanto se constituya en escenario de encuentros para el duelo público, que exalten la escucha respetuosa; y cuente con recursos pedagógicos y accesibles para la promoción de los Derechos Humanos. El Museo, por su naturaleza pública y de acceso constante de visitantes diversos, muchos de ellos víctimas del conflicto, estudiantes, profesores y funcionarios, y también de quienes han sido responsables de una u otra manera de la violencia, puede ofrecer la oportunidad de crear o reparar los vínculos entre estas personas, y así contribuir a la no repetición. Pero es necesario aprender de lo hecho, y que tanto los productos y materiales, como las metodologías, capacidades y aprendizajes desarrollados en la práctica de la atención y reparación a las víctimas, y en la construcción de memoria y verdad, en un marco de justicia transicional, encuentren en el Museo de Memoria un albergue seguro y estable donde resguardarse y divulgarse a las futuras generaciones.



Foto: Jose Luis Rodríguez para el Centro Nacional de Memoria Histórica

Bibliografía

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)

(2017). Museo Nacional de la Memoria: Un lugar para el encuentro. Lineamientos conceptuales y guion museológico. Disponible en:

<https://museodememoria.gov.co/wp-content/uploads/2018/04/MNM-Lineamientos.pdf>

De Greiff, Pablo (2012). "Theorizing transitional justice." *Nomos*, 51, 31-77.

Guglielmucci, Ana y Rozo, Esteban (2021). El Museo de Memoria en Colombia: disputas por el futuro en la tierra del olvido. *Journal of Iberian and Latin American Research*, 27:2, 198-220.

Iniesta G., M. (2014) *Plan museológico, Museo Nacional de la Memoria*, Informe final, documento sin publicar (Contrato de prestación de servicios no 6005/2014 y tramitado en el marco del Convenio especial de cooperación No. 341/2014 entre la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia y el CNMH).

Lleras, Cristina; González-Ayala, Sofia Natalia; Botero Mejía, Juliana y Velandia Perazán, Claudia Marcela (2021). Curaduría para la creación de significados: contribuciones para la reparación simbólica en el Museo de Memoria de Colombia. En Wills, María Emma (ed.). *Narrativas artísticas del conflicto armado colombiano: Pluralidad, memorias e interpretaciones*. Bogotá: Universidad de Los Andes, 213-240.

Ministerio de Cultura y Museo Nacional de Colombia (2008). *Velorios y santos vivos: comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Catálogo de exposición. Bogotá: Ministerio de Cultura.

Modest, Wayne y Golding, Viv. (eds.) (2013). *Museums and Communities: Curators, Collections and Collaborations*. London: Bloomsbury Academic.

Sánchez, Camilo; Rudling, Adriana; Moffett, Luke y Dixon, Peter (2019). Reparations in Colombia: Where to? Mapping the Colombian Landscape of reparations for Victims of the Internal Armed Conflict. *Reparations, Responsibility and Victimhood in Transitional Societies*. Disponible en: (<https://reparations.qub.ac.uk/assets/uploads/ColombiaReparationsPolicyReportFORAPPROVAL-SP-HR-NoCrops.pdf>).

SRRP (Symbolic Reparations Research Project) (2017). Guidelines on the use of art in symbolic reparations (Disponible en <http://www.symbolicreparations.org/projects-publications-/588/>)

Uribe de Hincapié, María Teresa (2019) [2005]. Los duelos colectivos: Entre la memoria y la reparación. *Debates*, 81, 66-85.

Foto portada: Render Museo de la Memoria

[cinep_revista-cien-dias_ed-104-v08](#)